

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-84983633-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 16 de Agosto de 2022

Referencia: REG - EX-2018-65350040- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3754-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/6 del IF-2018-65691659- APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2631/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.08.16 13:38:14 -03:00

Maria Victoria Senonez Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

En la Ciudad Buenos Aires a los 7 días de Noviembre de 2018, se reúne la Comisión de referencia integrada por los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto Máximo TELL por la Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios de la Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina (FOEESITRA) y Mariano PERI, Hugo RE, Diego ROCA, Pablo CANCELARE y Jorge TEPLIZKY por parte de Telefónica de Argentina S.A.

Considerando:

- Que con fecha 20/11/2014 las partes arribaron a un acuerdo, a partir del cual se incorporó al ámbito de aplicación del acuerdo del CCT 201/92 la Recomendación de Ropa de Trabajo y Elementos de Proteccion Personal".
- El acuerdo entre las Partes con fecha 07/07/2015, a partir del cual se comprometieron a revisar el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, y en caso de ser necesarias, realizar las modificaciones al acta actual.
- Que, con la modificación firmada en conformidad por ambas Partes, con fecha 03/05/2017, se comprometían a analizar su funcionamiento luego de la distribución.
- Que se están incorporando nuevos elementos de entrega a los trabajadores alcanzados por este proceso.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Que a contar de la entrega 2019, las frecuencias de entrega de ropa de trabajo (RT) y Elementos de Proteccion Personal (EPP), pasan a ser los que se indican en el ANEXO 1.

SEGUNDO: En caso de roturas o robos de algún elemento (RT o EPP) definidos en el ANEXO 1 los mismos deberán reponerse en el tiempo estipulado en este proceso.

TERCERO: Se incorporan para la entrega 2019, los siguientes elementos:

- Ropa femenina; camisa manga larga, camisa manga corta, pantalón y campera de abrigo.
- Personal de Transmision planta externa, de Santa Cruz y Tierra del Fuego: 1) campera frio intenso,
 2) guante zona nevada, 3) medias térmicas, 4) botines para nieve. 1 y 3 se entregan en lugar de la campera de abrigo y los guantes de cuero.
- Personal de Transmision en zonas inundadas (Litoral): 1) Wather.

Desarrollo

INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- 1. MARCO LEGAL
- a) La Ley 19587, Decreto 351/79, Anexo 1, Artículos 188 al 203.
- b) Resolución Na 50/97, SRT, Ley No 24557.
- c) Resolución SRT 299/11
- d) Resolución Nª 896/99 y Anexo 2, publicada en el Boletín Oficial de fecha 13/12/99. Deberá contar conforme a lo establecido en su artículo 10, con la Certificación de un organismo reconocido por la DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO.

2. RECOMENDACIÓN

La ropa asignada contempla al personal que cumple tareas operativas en centrales, sitios y en la vía pública. La indumentaria de trabajo una vez asignada y entregada, será de uso obligatorio. Aquellos casos en los

La indumentaria de tra

IF-2018-65091659-APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

cuales sea necesario evaluar la inclusión de ropa o elemento de protección personal (EPP), los mismos deberán ser tratados en la Comisión Gremio-Empresa para su análisis.

Ropa de imagen: es la que proveerán las compañías según criterios corporativos asociados a sus políticas de marketing e imagen, las cuales se excluyen de esta recomendación.

3. IMPLEMENTACION

Consideraciones generales:

- a) En aquellos casos que no hubiere normas IRAM, se adoptará como criterio en materia de armonización técnica y de normalización, que la fabricación y ensayo responderá a las exigencias en base a normas de reconocido prestigio internación: EN, ISO, DIN, ANSI u otra reconocida trayectoria científico-técnica, hasta el dictado de norma respectiva por el IRAM.
- b) Las prendas requeridas deberán ser fabricadas de manera tal, que el usuario pueda realizar normalmente su actividad y tener una protección adecuada, no ocasionando molestias. Ofrecerán los mínimos obstáculos para la realización de movimientos y la adopción de posturas, se adaptarán al máximo a la antropometría del usuario.
- c) No ocasionaran riesgos ni otros factores de molestia en condiciones normales de uso.
- d) Estarán libres de asperezas, rugosidades, bordes agudos y resaltes que puedan provocar irritación o causar lesiones.
- e) Estarán realizados con materiales que minimicen la transpiración durante su utilización.
- f) Deben ser tan ligeras en peso como sea posible, sin que ello perjudique a su solidez de fabricación ni obstaculice su eficacia, tendrán una resistencia suficiente contra los efectos de los factores ambientales.
- g) Deberán conservar además el grado de flexibilidad adecuado a los movimientos a realizarse y a las posturas que deban adoptarse.
- h) Cada prenda estará marcada indicando forma de mantenimiento, limpieza y número de talle, ya sea sobre el producto o impreso en etiquetas adheridas a la prenda, ubicadas en lugar visible, en idioma castellano, legible y con material indeleble.
- i) Determina el tipo, la cantidad y la frecuencia de entrega de la vestimenta codificada que Telefónica de Argentina suministrara al personal, de acuerdo con las funciones, tareas, condiciones de trabajo y área geográfica donde se desempeña su actividad. VER ANEXO 1 de la presente Acta.
- j) Telefónica de Argentina establece un sistema de reposición de prendas y EPP por rotura, pérdida o robo. En el caso de EPP, el plazo de reposición no podrá exceder los 5 días hábiles. Hasta tanto se produzca la reposición, el empleado no podrá efectuar las tareas que requieran el uso específico del EPP faltante.

Las partes acuerdan que para TASA y TMA se establece el siguiente criterio para la asignación de vestimenta:

1º La ropa de trabajo, que incluye la de verano e invierno, se asigna según lo establece el CCT 547/03 "E" Art. 9 y la Ley de Higiene y Seguridad en función de la exposición y control de riesgos del trabajo. Esta recomendación no considera la ropa de imagen (uniforme de trabajo) para eventos comerciales o extraordinarios tales como campañas, muestras, exposiciones o similares las cuales serán confeccionados con las mismas exigencias técnicas en cuanto a calidad y prestación, sin considerarla ropa de trabajo.

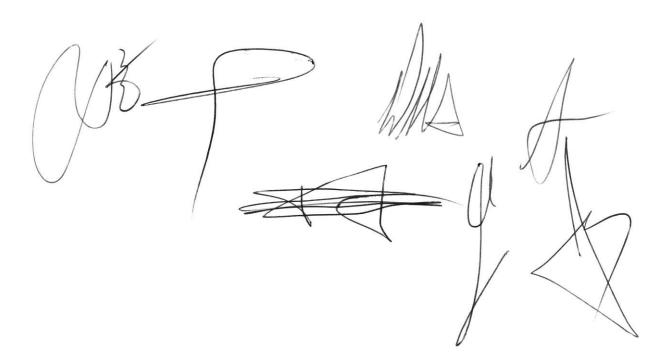
2º La vestimenta responde a las exigencias del marco legal vigente, en cuanto tipo de prenda, Trabajo, Abrigo y factores climáticos: Viento, Lluvia, entre otros, bajo responsabilidad técnica de definir esta asignación por parte del Servicio de Higiene y Seguridad establecido por ley de la EMPRESA.

parte del Servicio de Higie

IF 2018-65691659 APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

- 3º Se asigna ropa de trabajo (invierno y verano) según la tarea que se desarrolla, con independencia del grupo laboral a que pertenece.
- 4º Se establece una frecuencia de entrega por prenda en función de calidad, durabilidad y el tiempo de utilización normal de estas. VER ANEXO 1, de la presente Acta.
- 5º Se establece que la vestimenta se entrega en los meses de Mayo/Junio, regionalizándose su distribución. No se considerarán distribución por Unidades/Áreas operativas.
- 6º El personal que tiene que utilizar la vestimenta y elementos de protección personal, tendrá la obligación de firmar la recepción de cada uno de los elementos que compone la entrega de acuerdo con la resolución SRT299/11 y de darle el uso para el cual está destinada y mantenerla en buenas condiciones de higiene y conservación al comenzar cada jornada laboral. Esto será periódicamente relevado por Seguridad e Higiene de la Compañía.
- 7º En caso de deterioro prematuro irreversible, el trabajador deberá informar por medio fehaciente a su jefe/supervisor inmediato, quien procederá a solicitar su reemplazo.
- 8º Los cambios de tarea pueden implicar el cambio de asignación de ropa de trabajo, tanto en cantidad como en tipología, incluyendo la **NO** asignación de tareas con riesgo, motivo por el cual al empleado NO se le suministrara vestimenta a partir de ese momento.
- 9º Las altas a este proceso, ya sea por rotación o ingreso a la compañía, deberán realizar en primer lugar la capacitación de Higiene y Seguridad Laboral relacionada con los riesgos de la tarea y se le asignara el kit de seguridad correspondiente de acuerdo a la misma, el cual se le entregará a partir de este momento de acuerdo a lo indicado en el punto 4º anterior.
- 10º La empresa proporcionará al personal femenino, ropa con confección especifica de acuerdo al sexo y tarea, a partir de la entrega pactada del año 2019.



ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

Anexo I

			VEST	IMENTA	VESTIMENTA DE TRABAJO	BAJO			ă	Adicional Zona Fria	Zona Fr	ē	Adicion	nal Frio z /Tierra	Adicional Frio Intenso Santa Cruz /Tierra del Fuego	Santa go
DESCRIPCION	Camisa Car M C Fern M L y Masc y M	Camisa M.L. Fem y Masc	Pantalo n Fem y Masc	Cinturo n cuero	Buzo Freeza	Camper a Abrigo Fem y Masc	Overall	Guardap	Overall Tèrmico	Ropa Interior Tèrmic a	Coipa	Guante de Abrigo	M edia Termica	Camper a zona Frio Intenso	Guantes para zona nevada	Botin zona Nevada
Repartidor zonas no cordilleranas - Proyectistas - ingenieria - Auditores/Gestores - Control personal propio/Terceros	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/C2 AÑOS	1/AÑO (2)	1/C5 AÑOS		,		1/AÑO (1)	1/C3 1/C3 AÑOS (1) AÑOS (1)	1/C3 AÑOS (1)				7
Repartidor zonas cordilleranas - Obras - Supervisores tècnicos planta externa - Almaceneros - Reparacion y mantenimiento de equipos de Red	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/C2 AÑOS	1/AÑO (2)	1/C4 AÑOS	3.	•	1	1/AÑO (1)	1/C3 1/C3 AÑOS (1) AÑOS (1)	1/C3 AÑOS (1)	·	-	T.	ı
Instaladores - Revisadores - Empalmadores - Presurizadores - Polifuncional Zonas Cordilleranas y Patagonicas - Grupo Energia	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/AÑO	1/AÑO	1/C2 AÑOS	1 C/AÑO (3)		1/C3 AÑOS (4)	1/AÑO	1/C2 AÑOS	1/C 2 AÑOS (6)	1/AÑO (5)	1/C3 AÑOS (5)	1/C 2 AÑOS (5)	1/C3 AÑOS (5)
Laboratorio - Central Telefonica Digital	ı	3.		0	1)	3	2/AÑO		1	(1	1	1)		à
Torreros	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/AÑO	1/AÑO	1/C2 AÑOS	1 C/2 AÑOS		1/C 2 AÑOS	1/AÑO	1/C2 AÑOS	1/C2 AÑOS				
					8	REFERENCIAS										
(1) NO APLICA A PERSONAL DE REPARTIDORES					(3) SOLO 4	(3) SOLO APLICA PARA EMPALMADORES/PRESURIZADORES A PARTIR DE 2019	A EMPALM	ADORES/PF	RESURIZADO	RES A PAR	TIR DE 201	6				
(2) SOLO PARA TECNICOS DE CALLE					(4) PARA C	JUIENES RE	ALIZAN ESC	ALAMIENT	O, ZONA CO	RDILLERAN	IA/PATAGO	ONICA Y PO	(4) PARA QUIENES REALIZAN ESCALAMIENTO, ZONA CORDILLERANA/PATAGONICA Y POLIFUNCIONALES	ALES		
(5) SOLO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONA SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO	ANTA CRUZ	Y TIERRA DE	L FUEGO		(e) NO API	LICAATECA	VICOS DE TI	NANSMISIO	N DE ZONA	SANTA CRU	ZYTIERRA	DEL FUEGO	(6) NO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONA SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO (SE ENTREGA CAMPERA ZONA FRIO	GA CAMPE	RA ZONA FR	0

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MP

Página 5 de 24

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

Anexo I (cont...)

Page Page									ELEN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PROTECC	ION PERSC	NAL						
1/CS 1/CZ AÑOS AÑOS	DESCRIPCION	Arnes de segurida d						Guante	Protector Auditivo	Delantal PVC		Guante dielectr BT	Guante Termoais I-		Botin de Seguridad			Zapato de Repartido r	WATHER
1/C5 1/C2 1/C3 1/C3	Repartidor-Proyectistas- ingenieria - Auditores / Gestores - Control personal propio/Terceros - Almacen- Reparacion equipo en laboratorio - Central - Revisador Peaton	1	,	1/C5 AÑOS (3)		ı	į.	į.	ı	ı	3/AÑO	c c	ı	1/AÑO (6)	1/AÑO (2)	,	,	1/AÑO (1)	
1/C5 1/C3 1/C3 1/AÑO 1/C3 1/AÑO 1/C3 3/AÑO 4ÑOS (4) AÑOS (4) AÑOS (4) AÑOS (4) AÑOS (4) AÑOS (5) AÑOS (6) AÑOS (7) AÑOS (7) AÑOS AÑOS (7) AÑOS AÑOS	Obras - Supervisores tècnicos planta externa		,	1/C5 AÑOS	1/C 2 AÑOS (2)	ı	Ü	ï	Ü		3/AÑO	i.	,	1/AÑO			1/C3 AÑOS (1)	î	
1/C5 1/C2 1/C2 1/C2 1/Año 1/Año 1/C2 1/Año - 1/Año - 1/Año - 1/Año - 1/Año - - 1/Año -	Instaladores - Revisadores - Empalmadores - Presurizadores - Polifuncional Zonas Cordilleranas y Patagonicas - Grupo Energia	1/C 4 AÑOS (5)		1/C5 AÑOS	1/C3 AÑOS (4)		1/C3 AÑOS (4)	1/AÑO (4)		1/C3 AÑOS (4)		1/C2 AÑOS	1/C2 AÑOS (3)	1/AÑO	i	1/C2 AÑOS (7)	1/C3 AÑOS		1/C3 AÑOS (8)
DORES Y REVISADOR PEATON PALME DE FLAMA	Torreros	4	1/C5 AÑOS			1/C2 AÑOS	1 C/2 AÑOS)	1/C2 AÑOS	1/AÑO	3/AÑO	1/C2 AÑOS		1/AÑO	1/AÑO	ı	1/C2 AÑOS	10	e e
DORES Y REVISADOR PEATON PALME DE FLAMA			**********																
DORES Y REVISADOR PEATON PALME DE FLAMA									REFEREN	NCIAS									
PALME DE FLAMA	(1) SOLO APLICA A PERSONAL D	E REPARTID	JORES Y R	EVISADO	OR PEATON				(5) SOLO AF	LICA PARA	AQUIENES	REALIZAN	ESCALAMIE	NTO Y TRAB	AJOS EN CA	MARA DE RE	GISTROS		
PALME DE FLAMA	(2) SOLO APLICA A ALMACENER	SO							(6) NO APLI	CAPARAR	EPARTIDO	æ							
	(3) SOLO APLICA A EMPALMADO	OR CON EM	PALMEDI	E FLAMA	_				(7) SOLO AF	LICA PARA	ZONAS CC	ORDILLERA	NAS-PATAC	SONICAS					
	TTATS OLO APLICA A PERSONAL D	EENERGIA							(8) SOLO AF	LICA A TEC	NICOS DE	TRANSMIS	ION DE ZOI	NAS INUNDA	ADAS (LITOR	(AL)			

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MP

Página 6 de 24



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: Dispo 3754-22 Acu 2631-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.